San José de Cúcuta, 30 de diciembre de 2025.

**DOCTORA**
**BELKYS ALEJANDRA FORERO GELVEZ**
**CENTRAL DE TRANSPORTE ESTACION CÚCUTA**
**GERENTE GENERAL**

**REF.: INFORME DE EVALUACION CONSOLIDADO / PROCESO DE MINIMA CUANTIA N° CTEC-MC-010-2025.**

Cordial Saludo:

De conformidad con el cronograma del presente proceso y lo dispuesto en la **Resolución N° 501 del 29 de diciembre de 2025**, por medio de la cual se designó el comité Evaluador para el proceso de selección de mínima cuantía **N° CTEC-MC-012-2025**, conformado por: JUAN SEBASTIÁN RINCÓN OLIVARES, como Evaluadores Jurídicos, ELSY YOSELIN MENDOZA MENDOZA Ingeniera Civil contratista, como Evaluadora Técnica, y PILAR TATIANA ORDOÑEZ BRICEÑO Economista contratista, como Evaluadora Económica, han presentado los tres informes de evaluación realizado en su condición de integrantes del comité evaluador de ofertas del Proceso de **MINIMA CUANTIA N° CTEC-MC-010-2025,** cuyo objeto es**: SUMINISTRO DE DOTACIÓN VESTUARIO Y CALZADO DE LABOR, PARA LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA PLANTA DE PERSONAL DE LA CENTRAL DE TRANSPORTE ESTACIÓN CÚCUTA "CTEC"**, dichas evaluaciones que fueron efectuadas de conformidad con el documento denominado Invitación Publica y teniéndose en cuenta las condiciones y/o requisitos habilitantes en aspectos jurídicos, técnicos y financieros, los cuales fueron verificados en la propuesta presentada por los oferentes dentro del proceso de selección.

A continuación, procedo a consolidar y a presentar, Informe de Evaluación Consolidado, el cual será publicado en la plataforma SECOP II, dentro del expediente electrónico del proceso **CTEC-MC-010-2025** y se coloca a disposición de las partes intervinientes en el proceso contractual para que los demás interesados formulen las respectivas subsanaciones, observaciones, aclaraciones, descargos y/o sustentaciones a que haya lugar en concordancia con el principio de selección objetiva de ofertas y en especial a lo establecido en el artículo 5 de la Ley 1150 de 2007 y demás normas que la modifican y/o complementan.

## 1. ORDEN DE ELEGIBILIDAD DE LAS OFERTAS

Como resultado de la evaluación económica del proceso de selección según los criterios establecidos en la Invitación Pública, la Entidad determinó que el orden de elegibilidad por proponente, de conformidad con el valor de las ofertas presentadas, es el siguiente:

| POSICIÓN | PROPONENTE | OFERTA |
|---|---|---|
| 1 | *ANDRES CAMILO SALAZAR PARRA* | $34.999.836 |

Generado el orden de elegibilidad de las ofertas allegadas oportunamente al proceso, los integrantes del comité evaluador procedieron con la verificación y evaluación de las ofertas para cada uno de los componentes, presentando las tres evaluaciones realizadas el cual fue publicado el día 29 de diciembre del presente año, generando el siguiente resultado:

| EVALUACIÓN | ***ANDRES CAMILO SALAZAR PARRA*** |
|---|---|
| HABILITANTES ECONOMICOS | **CUMPLE** |
| HABILITANTES JURIDICOS | **CUMPLE** |
| HABILITANTES TECNICOS | **CUMPLE** |

En consecuencia, los suscritos Profesionales designados como Comité Evaluador del presente proceso, se permiten recomendar a la Gerente General, dra. **BELKYS ALEJANDRA FORERO GELVEZ** suscribir la aceptación de la oferta presentada por ***ANDRES CAMILO SALAZAR PARRA***, por ser la oferta más económica habilitada dentro del proceso de selección de de Mínima Cuantía No. CTEC-MC-010-2025, Cuyo Objeto es: **SUMINISTRO DE DOTACIÓN VESTUARIO Y CALZADO DE LABOR, PARA LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA PLANTA DE PERSONAL DE LA CENTRAL DE TRANSPORTE ESTACIÓN CÚCUTA "CTEC".**

Atentamente,

**MARLY YOHANA SAAVEDRA CALDERON**
**JEFE OFICINA ASESORA JURIDICA**

| Nombres y Apellidos: | | Cargo | Firma |
|---|---|---|---|
| Revisó: | Pilar Tatiana Ordoñez Briceño | Contratista – Evaluador Económico | Pilar Ordoñez B |
| Revisó: | Juan Sebastián Rincón Olivares | Contratista – Evaluador Jurídico | JSRO |
| Revisó: | Elsy Yoselin Mendoza Mendoza | Contratista – Evaluador Técnico | |
| Los arriba firmantes declaramos que hemos elaborado y revisado el presenté documento y lo encontramos ajustado a las disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma del Remitente. | | | |